



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 22 MAR 2011

09/03/041/24

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001, de 25 de julio de 2001, N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003, de 24 de abril de 2003, N° 192/003, de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003, de 13 de agosto de 2003.-

ASUNTO 1048

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de U\$S 151.282,72 (ciento cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 72/100) y euros 205.272,22 (euros doscientos cinco mil doscientos setenta y dos con 22/100) que se detallan en el listado anexo que se ha dado en llamar " Lista N°59 " y que forma parte de esta Resolución.-

2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto 376/002, de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.-

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los



JN/adg

organismos competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.-

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Descripción del material	Proveedor	Documento	Nº	Cantidad	euros unitario	CIF euros total	CIF Total euros documento	Utilización / uso del equipo
5 Modelo Relax 3x36 TL. Luminaria de empotrar en plafón 2x2x4, buvar doble parabólico mate	Mercotel S.A	proforma	904	540	45,00	24.300,00	24.300,00	
Descuento general							-1.701,00	
							22.599,00	
6 Modelo Relax P8 PAR. Luminaria de empotrar en plafón de yeso o Armstrong 2'x2', con buvar parabólico de aluminio mate				330	38,40	12.672,00		
Modelo Relax P8C plafón. Luminaria de empotrar en plafón de yeso o Armstrong 2'x2' con difusor refractor de acrílico				110	35,80	3.938,00		
Modelo Relax P8C plafón. Luminaria de empotrar en plafón de yeso o Armstrong 2'x2' con difusor refractor de acrílico				45	78,08	3.513,60		
Modelo Relax P8C plafón. Luminaria de empotrar en plafón de yeso o Armstrong 2'x2' con difusor refractor de acrílico				896	44,80	39.941,20		
Modelo Relax P8C plafón. Luminaria de empotrar en plafón de yeso o Armstrong 2'x2' con difusor refractor de acrílico				18	38,95	699,70		
Modelo Relax P8C plafón. Luminaria de empotrar en plafón de yeso o Armstrong 2'x2' con difusor refractor de acrílico				210	74,78	15.703,80		
Modelo Relax P8C plafón. Luminaria de empotrar en plafón de yeso o Armstrong 2'x2' con difusor refractor de acrílico				750	101,92	76.440,00		
Modelo Relax P8C plafón. Luminaria de empotrar en plafón de yeso o Armstrong 2'x2' con difusor refractor de acrílico				36	88,87	3.189,32		
Modelo Relax P8C plafón. Luminaria de empotrar en plafón de yeso o Armstrong 2'x2' con difusor refractor de acrílico				20	67,90	1.358,00		
Modelo Relax P8C plafón. Luminaria de empotrar en plafón de yeso o Armstrong 2'x2' con difusor refractor de acrílico				140	129,82	18.174,05		
Modelo Relax P8C plafón. Luminaria de empotrar en plafón de yeso o Armstrong 2'x2' con difusor refractor de acrílico				16	128,01	2.048,14		
Modelo Relax P8C plafón. Luminaria de empotrar en plafón de yeso o Armstrong 2'x2' con difusor refractor de acrílico				315	59,68	18.799,20		
Descuento general							-196.422,82	
							-13.746,60	
							182.573,22	
TOTAL EUROS VALOR CIF								208.573,22